

Señor

Juez Promiscuo Municipal Falan - Tolima

E. S. D.

Ref.: Pertenencia

Demandante: Empidio Carrillo

Demandado: Ana Graciela Reyes Carrillo y Persona Inciertas e Indeterminadas

Rad.: 2018-00131

HUGO LYNETT GALLEGO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado de confianza de la parte actora, manifiesto a su despacho que los testigos Ángel Bonilla, Manuel González y Eduardo Moreno, como mi prohijado NO cuentan con Celulares que contengan plan de datos ni mucho menos correos electrónicos.

De la manera más respetuosa solicito al despacho que los testigos y el demandante sean requeridos de manera presencial en el lugar que el Señor Juez disponga para evacuar la diligencia programada para el 15 de septiembre del presente año.

Los testigos y el demandante si el despacho estima conveniente pueden ser notificado de su decisión por el suscrito.

Atentamente,

HUGO LYNETT GALLEGO
C.C. No 5.957.663 de Mariguila
T.P No 551572 del C.S.J



HORA:

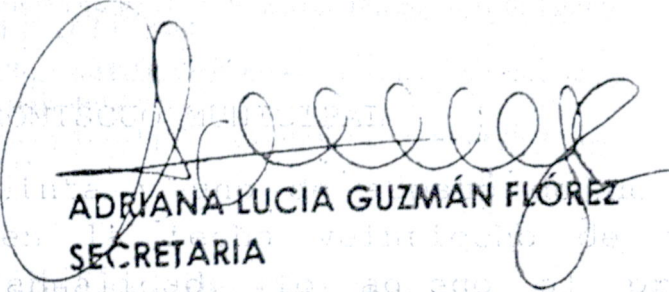
FECHA:

9:00 AM
28-08-2020

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Falan, treinta y uno de agosto de dos mil veinte.
Recibido en la fecha veintiocho de agosto de la
presente anualidad, lo agrego al proceso de la
referencia para que surta sus efectos legales

La secretaria,



ADRIANA LUCIA GUZMÁN FLORES
SECRETARIA